



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0884/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL MSC. EDGAR HERIBERTO AYALA BRITZ, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN EN EL CONGRESO 1ST INTERNATIONAL CONFERENCE ON SMART TECHNOLOGIES AND INTELLIGENT COMPUTING (INCSTIC-2025) PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN REPRESENTACIÓN DE LA FP-UNA, EN GEETA UNIVERSITY, CAMPUS – PANIPAT, HARYANA, INDIA.

24 de Julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/396/2025, de la Directora, Econ. MSc. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DI/323/2025, del Prof. Dr. Diego Pinto, Director de la Dirección de Investigación, en el que solicita pago en Concepto de Becas, al Investigador EDGAR HERIBERTO AYALA BRITZ, a fin de solventar los gastos de inscripción en el Congreso 1st International Conference on Smart Technologies and Intelligent Computing (INCSTIC-2025) para participar en representación de la FP-UNA como expositor del trabajo denominado "Detection of epileptic seizures in EEG signals: Analysis of linear time-domain features using classical machine learning techniques", que se llevara a cabo del 17 al 18 de Octubre de 2025 en Geeta University, Campus – Panipat, Haryana, India.

El Acta N° 25 de fecha 24 de Julio de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil cientos sesenta (G. 4.499.160), al Investigador EDGAR HERIBERTO AYALA BRITZ, con C.I.C. N° 5.396.790, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841, a fin de solventar los gastos de inscripción en el Congreso 1st International Conference on Smart Technologies and Intelligent Computing (INCSTIC-2025) para participar en representación de la FP-UNA como expositor del trabajo denominado "Detection of epileptic seizures in EEG signals: Analysis of linear time-domain features using classical machine learning techniques", que se llevara a cabo del 17 al 18 de Octubre de 2025 en Geeta University, Campus – Panipat, Haryana, India.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana